



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1524

BUENOS AIRES, 11 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-474-13-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Departamento de Registro propicia la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso b) y c) de la Ley N° 16.463.

S, Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1524

ARTICULO 1º. - Cencélese los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma MEDICAL ANCHE S.R.L., en acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso b) y c) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-474-13-6

DISPOSICIÓN N°: 1524

Div

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO I

ESPECIALIDADES MEDICINALES

Nº DE CERTIFICADO	ESPECIALIDADES MEDICINALES
35545	LIMPILENT
35552	ESTERILENT
35558	CLORURO DE SODIO 250mg MEDICAL ANCHE
35725	DURASOFT

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-474-13-6

DISPOSICIÓN Nº: **1524**

dlv

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.